



Liberación de tres reos por negligencia: Gendarmería remueve a director regional de Atacama e inicia sumarios



► La liberación de reos por negligencia ocurrió en Copiapó, La Serena y Temuco.

Según informó el director nacional (S) de Gendarmería las medidas también incluyeron la suspensión de funcionarios que intervinieron en los casos investigados.

Shelmmý Carvajal

A casi un mes de la excarcelación errónea de Alberto Carlos Mejía Hernández, imputado formalizado por el asesinato del Rey de Meiggs, tres nuevos casos de liberaciones irregulares sacudieron a Gendarmería. Fueron situaciones que se registraron en Copiapó, La Serena y Temuco, y aunque desde la institución penitenciaria hicieron distinciones entre ellas, el director nacional (S), Rubén Pérez, comunicó las medi-

das que se adoptaron, pues se calificaron como hechos graves.

Inicialmente, los casos de las ciudades de la zona norte quedaron al descubierto tras una publicación de Radio ADN, mientras que lo registrado en el sur fue reportado por Biobío.

Como sea, conocidos los hechos, Pérez informó que Ervin Wandersleben, director regional de Atacama, fue removido de su cargo. Y en el caso de Coquimbo, donde el mando regional estaba bajo una jefatura subrogante, se materializará el nuevo nombramiento la próxima semana, mientras que el funcionario que estaba a la cabeza regresa a sus labores anteriores.

Junto con ello, Pérez también detalló que en los recintos de Copiapó y La Serena se suspendió a los funcionarios que tuvieron participación en los cuestionados procesos en que terminaron liberados los internos.

Respecto a la liberación en Temuco, la autoridad penitenciaria detalló que, como

se trataba de un caso anterior, el sumario ya se encuentra en etapa de la formulación de cargos contra los gendarmes involucrados.

Así, el jefe de la institución penitenciaria lamentó la negligencia de los funcionarios y destacó la necesidad de "perfeccionar con autocrítica" los procedimientos.

"Los pormenores de cada uno de los episodios se van a dilucidar a través de los respectivos sumarios administrativos. Sin perjuicio de aquello, en lo preliminar hay evidencia que da cuenta de la revisión desprolija de órdenes provenientes de los tribunales de justicia y la falta de cotejo respecto de causas pendientes de ambos sujetos en el norte del país", dijo Pérez.

Los reos liberados

En Atacama, el sujeto identificado con las iniciales M.A.F.B. quedó en libertad tras cumplir una condena de 41 días de cárcel en Copiapó por el delito de robo de bienes

nacionales de uso público. Sin embargo, también debía cumplir una orden de 541 días de presidio por receptación.

Tras las alertas de las autoridades el imputado fue capturado, lo que no ocurrió con el reo de iniciales L.A.S.L. de La Serena, que se mantiene prófugo.

El interno fue puesto en libertad tras cumplir una condena por tráfico de drogas, dejando sin efecto la prisión preventiva que ordenó el tribunal por microtráfico y tenencia de celular al interior de la cárcel.

El director de Gendarmería explicó las diferencias con el caso de Temuco: "Fue una liberación defectuosa de carácter operativo desde la sala de audiencias, eso tiene un componente distinto que no es meramente administrativo".

"Dice relación con la debida concentración y atención a las instrucciones explícitas de la señora magistrado para no haber retirado las esposas al sujeto y haber permitido que acceda a la vía pública, aun cuando 24 horas después por orden del propio tribunal estaba siendo dejado en libertad. Lo relevante es enfocarnos con altura de miras en perfeccionar estas coordinaciones", agregó la autoridad.

Responsabilidades

Las medidas informadas por Pérez se dieron luego de que el ministro de Justicia, Jaime Gajardo (PC), reconociera que en las excarcelaciones ocurridas había responsabilidad directa de Gendarmería de Chile.

En conversación con Radio de la Universidad de Santiago, el secretario de Estado indicó que "efectivamente yo he conversado con el director de Gendarmería y este tipo de situaciones son inaceptables, no pueden ocurrir dentro de nuestro sistema".

Así, puso énfasis en que el caso del sicario del "Rey de Meiggs" se diferencia de estas situaciones. "En el caso del sicario había comunicaciones contradictorias entre el tribunal y Gendarmería, y en este caso uno tiene que saber cuándo las responsabilidades son de la institución. En este caso las responsabilidades son plenamente de Gendarmería", dijo Gajardo.

Durante la jornada la cartera debió enfrentar otro conflicto ligado a Gendarmería: cuatro altos mandos fueron dados de baja por viajar al extranjero con licencias médicas.

"Esto sienta un precedente y fija un estándar en materia de exigencia a aquellos altos mandos que tienen el deber de fiscalizar el funcionamiento del servicio en los más altos niveles y en consecuencia esto también fija una posición clara y categórica de parte de Gendarmería en materia de control y de responsabilidad frente a la comunidad", señaló Pérez.

En esa línea, lamentó la pérdida de los cuatro coroneles, pero aseveró que se deben "tomar decisiones ejemplificadoras en el contexto de orden y de la probidad administrativa". ●